



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **0250**-2012-A/MPMN

Moquegua, **20 MAR. 2012**

VISTOS:

El Informe N° 006-2012-GG/IVPMN/MPMN, de fecha 19 de enero del 2012, por el cual se pone a consideración del despacho de alcaldía la propuesta y designación de los responsables de la cuenta corriente del Instituto de Vialidad de la Provincial Mariscal Nieto y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 " ley Orgánica de Municipalidades".

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero del 2007, establece los procedimientos para la apertura y acreditación de responsables de cuentas corrientes bancarias.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2004-MUNIMOQ de fecha 05 de febrero del 2004 se creó el "Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto" - IVP, como órgano descentralizado con derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y de las Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal.



Que, en consecuencia es necesario emitir el correspondiente acto administrativo que designe a los responsables del manejo de las sub-cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS y FONCOMUN, correspondientes a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y de las Municipalidades Distritales, para el manejo de fondos del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto”.

En usos de las facultades concedidas por el artículo 194° de de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ordenanza Municipal N° 004-2004-MUNIMOQ y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR, a los responsables de la cuenta corriente del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto”, conforme al siguiente detalle:

TITULARES

- 1) Ing. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS DNI N° 04439217
- 2) Prof. GUILLERMO JORGE GOMEZ CRUZ DNI N° 04742581

SUPLENTE

- 1) CPC. DANIEL WALTER PALOMINO PALOMINO DNI N° 04431398



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

Cc. Archivo

ARCV/A-MPMN
JBVZ/GG-IVP